

“Por la cual se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud”

• Medicina. • Enfermería. • Odontología. • Bacteriología. • Terapias. • Título profesional en Abogado que corresponda al Núcleo Básico de Conocimiento en Derecho y Afines. • Ciencia Política, Relaciones Internacionales. • Economía. • Contaduría Pública. • Administración. • Ingeniería Administrativa y afines. • Ingeniería Industrial y afines. • Instrumentación Quirúrgica. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.	
--	--

II. AREA FUNCIONAL

Director Operativo Código 009 Grado 07

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA (FICHA 26)

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar y gestionar los planes, programas, proyectos y estrategias para definir y orientar las herramientas y los soportes técnicos que permitan ordenar, gestionar, construir, dotar y mejorar la oferta actual y futura de equipamientos y servicios en salud, de manera eficiente, accesible equitativa, disponible, integral y de calidad.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Ejercer la rectoría en la infraestructura física de la Red prestadora de servicios de salud del Distrito, bajo los parámetros establecidos por los modelos de planeación y de prestación de servicios y territorial de equipamientos, respondiendo a políticas de accesibilidad, calidad y eficiencia.
2. Liderar y hacer seguimiento anual al Plan Maestro de Equipamiento en Salud y dar soporte en los procesos de actualización de dicha herramienta, construyendo y alimentando los indicadores que le son inherentes.
3. Orientar la formulación de los planes bienales de inversión, y demás herramientas de planeación relacionadas con los objetivos de la dirección y constituirlos en eje orientador de la inversión pública en infraestructura, atendiendo los requerimientos de la política distrital de salud.

“Por la cual se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud”

4. Liderar la implementación de estrategias para el ejercicio del control sobre las dinámicas urbanas propias de la implantación de los equipamientos de carácter público y privado en el Distrito Capital, con la calidad requerida.
5. Coordinar y orientar los diseños arquitectónicos, estándares y lineamientos para el desarrollo de proyectos que garanticen el mejoramiento de dotación y mantenimiento hospitalario, buscando una mejora sustancial en las condiciones de calidad y seguridad de prestación de servicios de salud.
6. Articular con entidades nacionales y distritales los instrumentos, gestión de los recursos y acciones que sean necesarias para el desarrollo de proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, de modo que se garantice su uso efectivo y equitativo, en el marco de las disposiciones de ordenamiento territorial vigentes.
7. Gestionar la consecución del suelo requerido para el desarrollo de los proyectos y articular con otras entidades las herramientas urbanas que permitan su implementación, con la eficiencia requerida.
8. Liderar y aprobar los estudios de viabilidad técnica, social, administrativa y financiera, de proyectos de infraestructura y dotaciones de las E.S.E. adscritas a la S.D.S para su cofinanciación con criterios de transparencia y efectividad.
9. Liderar y gestionar los procesos en materia de diseños, construcciones, equipos, dotaciones y mantenimiento de la red pública adscrita a la S.D.S., con la calidad requerida.
10. Liderar y orientar las actividades relacionadas con el diseño, construcción, dotación, operación y mantenimiento de instalaciones y equipos hospitalarios, directamente o mediante convenios o contratos con entidades especializadas, públicas o privadas que garanticen resultados oportunos.
11. Orientar la gestión para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura hospitalaria, que sean financiados con recursos de crédito externo con criterios de transparencia y efectividad.
12. Fortalecer las redes de integración y articulación de las instituciones hospitalarias, en materia de infraestructura, dotación y mantenimiento, para la operación del sistema de referencia y contra-referencia con el fin facilitar la adecuación de los recursos necesarios para el logro de los objetivos y metas.
13. Evaluar y gestionar las necesidades financieras y la distribución de los recursos presupuestarios, para la prestación efectiva de los servicios y el mejoramiento de la infraestructura del sector salud en el Distrito, de acuerdo con los parámetros y lineamientos establecidos.
14. Hacer seguimiento y control a la gestión administrativa de las Instituciones Prestadoras de Salud, en lo relacionado con infraestructura y dotación de forma oportuna.
15. Gestionar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y el óptimo desarrollo de la dependencia.
16. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Ordenamiento Territorial.
2. Políticas públicas, planes y programas en infraestructura del sector salud.
3. Plan maestro de equipamiento.
4. Planes bienales de inversión.
5. Finanzas públicas y presupuesto público.
6. Planeación estratégica.
7. Normas técnicas de calidad.

“Por la cual se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud”

8. Estatuto Anticorrupción.	
9. Herramientas ofimáticas.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento sistémico • Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional que corresponda a uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: • Ingeniería Civil y afines. • Arquitectura y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional o docente.

II. AREA FUNCIONAL
Director Operativo Código 009 Grado 07 DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO (FICHA 27)
III. PROPOSITO PRINCIPAL
Liderar, gestionar y evaluar los planes, programas y estrategias necesarias para proveer, mantener y fortalecer el talento humano, así como mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud, para el desarrollo de su misión, objetivos y metas propuestas.
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
1. Implementar políticas de talento humano al interior de la Secretaría que promuevan la dignificación del trabajo y el fortalecimiento institucional conforme a normas, postulados y tratados nacionales e internacionales en materia laboral. 2. Coordinar y evaluar, los planes y programas institucionales sobre bienestar social laboral, formación y capacitación, y seguridad y salud en el trabajo y evaluación del desempeño de acuerdo con las políticas de la Secretaría y las normas que regulan la materia. 3. Liderar y promover un clima organizacional favorable que permita el desarrollo personal de los servidores públicos en pro del mejoramiento en la calidad del servicio. 4. Adelantar acciones tendientes a fortalecer la cultura organizacional de la Secretaría Distrital de Salud, acorde con las políticas institucionales y demás normas vigentes.